EJÉRCITO ARGENTINO

LEGAJO PERSONAL (RESERVA)

	. 🗠	
 	,	

DEI

DNI ARMA: ..

LEGAJO PERSONAL (RESERVA)
DEL
DNI ARMA:

Índice de documentos

 - — — — — — — — grado	nombre completo
Clase 19	DM:

Doc. Nº	Fojas que contiene	Especificación	Folio
		Separador I – Antecedentes Militares	
		Separador II – Antecedentes Personales y Familiares	
		Separador III – Antecedentes Militares por Jerarquía	
		Separador IV – Guía de Movilización	

Separador I Antecedentes Militares

Separador II Antecedentes Personales y de Familia

Separador III Antecedentes Militares por Jerarquía

Separador IV Guía Movilización

.

Índice de documentos Parte I del legajo personal del

 grado	nombre completo
Clase 19	DM:

Doc. Nº	Fojas que contiene	Especificación	Folio
200.14	contiene	Lopodificación	1 0.10

Índice de documentos Parte II del legajo personal del

 grado	nombre completo
Clase 19	DM:

Doc. Nº	Fojas que contiene	Especificación	Folio

Índice de documentos Parte III del legajo personal del

Cuadro,	grado	nombre completo
	Clase 19	DM:

Doc. Nº	Fojas que contiene	Especificación	Folio

Índice de documentos Parte IV del legajo personal del

 	nombre completo	•
Clase 19	DM:	

Doc. Nº	Fojas que contiene	Especificación	Folio

LEGAJO PERSONAL (RESERVA) Separador de Grado

LEGAJO PERSONAL (RESERVA) Separador de "Ámbito Civil"

Reservado para indicación el color del arma o servicio

EJERCITO ARGENTINO SUBOFICIALES DE RESERVA

				Buenos	Aires,					
LEGAJO PERSONAL delde re					reserva de	e (1)			Don	
A) Nació en laelOEDMDMOE										
	del Padre					*******				
	de la Mad					*******				
Nombre de la Esposa										
B) Instrucción y educación antes del servicio de conscripción. Escuelas Cursadas Años Grados Diplomas o										
								C	ertificados	5
C) Instrucción y aptitud especial adquirida durante el servicio de conscripción.										
Fuente de reclutamie nto (3)	Grado de egreso	Arma o Servicio	Especialid ad	Aptitud	Lapedal	Año de Egreso	Calif. Sintética	obtenida	Decreto B.M.	Observaci ones
								de		. de 20

D) Instrucción y educación profesional adquirida después del servicio de conscripción.

Escuelas Cursadas	Años	Título adquirido	Grado otorgado por nueva	Servicio o Especiali dad	Decreto B.M.	Observaciones

dede 20...

E) Conocimientos especiales idiomas que habla correctamenteidiomas que habla para hacerse entenderOtros conocimientos especiales que puedan ser de utilidad para el Ejercito
F) Especialidad técnica profesional (1)
G) Destreza especial personal ¿Sabe equitación? ¿Es buen jinete? ¿Es nadador? ¿Es telegrafista? ¿Es radiotelegrafista? ¿Es automovilista? ¿Es motociclista? ¿Es ciclista? Otros datos
H) Destino de movilización (2)
I) Carrera Militar desde el ingreso al Ejercito hasta el último ascenso
Campañas y expediciones
Batallas y Combates
Acciones distinguidas y heroicas
Heridas de guerra
Distinciones o condecoraciones de guerra o campañas
Recompensas

Recomendaciones en B.M., orden del día, parte oficial y Otras

⁽¹⁾Arma o especialidad de los Servicios de Ejercito (con indicación para las armas de la especialidad de montaña, motorizada, etc.)(2)Llenar a lápiz.(3) Escuela de armas, unidades o liceos militares.

⁽¹⁾ De acuerdo con las especialidades existentes en las distintas profesiones (2) Llenar a lápiz.

Reservado para indicación el color del arma o servicio

EJERCITO ARGENTINO OFICIALES DE RESERVA

						Buenos	Aires, .				
LEGAJO	LEGAJO PERSONAL del					de reserva de (1)Don					
A) Nació en laelDMDM							Cl C	ase E	Э		
Nombre del Padre											
Nombre	de la Mad	re									
Nombre de la Esposa											
B) Instru	cción y ed	ucación a	ntes del s	ervici	o de	conscripci	ión.				
Escuelas	s Cursada	s Años			Grados Diplomas o Certificados						
C) Instru	cción y ap	titud espe	cial adqui	rida d	duran	te el servi	cio de c	ons	scripción.		
Fuente de reclutamie nto (3)	Grado de egreso	Arma o Servicio	Especialid ad	Aptitud	Especial	Año de Egreso	Calif. Sintética	optenida	Decreto B.M.	Observaci ones	
								de		. de 20	
							Je	fe d	de Unidad	i	

D) Instrucción y educación profesional adquirida después del servicio de conscripción.

Escuelas Cursadas	Años	Título adquirido	Grado otorgado por nueva	Servicio o Especiali dad	Decreto B.M.	Observaciones

dede 20
ComandanteCuerpo de Ejercito
 (1)Arma o especialidad de los Servicios de Ejercito (con indicación para las armas de la especialidad de montaña, motorizada, etc.) (2)Llenar a lápiz. (3) Escuela de armas, unidades o liceos militares.
E) Conocimientos especiales idiomas que habla correctamente
:::
F) Especialidad técnica profesional (1)
G) Destreza especial personal ¿Sabe equitación? ¿Es buen jinete? ¿Es nadador? ¿Es telegrafista? ¿Es radiotelegrafista? ¿Es automovilista? ¿Es motociclista? ¿Es ciclista?
H) Destino de movilización (2)
I) Carrera Militar desde el ingreso al Ejercito hasta el último ascenso
Campañas y expediciones
Batallas y Combates.
Acciones distinguidas y heroicas
Heridas de guerra
Distinciones o condecoraciones de guerra o

.....

campañas.....

Recompensas	
Recomendaciones en B.M., orden del día, parte oficial y otras	

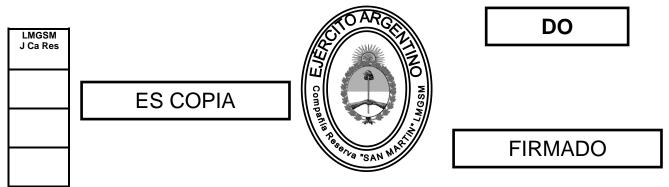
⁽¹⁾ De acuerdo con las especialidades existentes en las distintas profesiones (2) Llenar a lápiz.

Ejército Argentino Ca Res "SAN MARTIN"

ANEXO 1 AL MM (DPTO ALIST/SEC RES) 112/ALIST/19: PLANILLA DE ANTECEDENTES DEL RESERVISTA

DATOS PERSONALES											
			APELLIDO Y NOMBRES					DNI			
FOTO											
		Ш	s	EXO	FE	CHA E	DENA	CIMIENTO		PROI	FESION
PROVINCIA	LO	CALID	AD	DOI	MICILIO		ΝÚ	ÚMERO	DF	то	PISO
TELÉFONOS CORREO ELECTRÓNICO											
FIJO					1						
CELULAR					2						
DATOS MILITARES											
GRADO ARM		ARMA	NA/ESPECIALIDAD			CA RES/DESTINO FECHA D			DE ALTA		
	RES	SERVIS	STA PRO	VENIENTE	DEL C	JADRO	O PEF	RMANENT	E		
FUENTE DE REC	CLUTAMIEN	NTO	FEC	CHA DE BA	JA/RET	IRO	Gl	RADO CON I	EL QUE	PASÓ A	LA RESERVA
CMN	ESES	С				Т					
SI - NO	SI - NO	0									
	RESE	RVIST	A NO PF	ROVENIEN	TE DEL	CUAD	RO P	ERMANEN	ITE		
			FUE	NTE DE R	ECLUTA	MIEN	<u>10</u>				
O CUFOR - INS	TITUTO:		AÑO:								
O CMN – ÚLTIMO AÑO APROBADO: – ALTA: – BAJA:											
O LICEO:¿EGRESÓ? ÚLTIMO AÑO APROBADO:											
O ESESC – ÚLTIMO AÑO APROBADO: – ALTA: – BAJA:											
O SOLDADO CLASE – UNIDAD: – ALTA: – BAJA:											
O SOLDADO VOLUNTARIO – CJRM: – ALTA: – BAJA: – CICLO APROBADO:											
EDUCACIÓN MILITAR											
CURS	SO REALIZA	ADO E	N EL GF	RADO		UI	NIDAI	D/INSTITU	то		AÑO

EDUCACIÓN CIVIL				
NIVEL ALCANZADO	TÍTULO OBTENIDO	AÑO DE EGRESO		



Capitán Di Micco Walter Javier Jefe de Compañía

SAN MARTIN,	de	de 20
O, (1 4 17), (1 4 1 11 4,	ao	40 – 0

OBJETO: Informar

AL DIRECTOR DEL LICEO GENERAL"SAN MARTIN"

Por medio de la presente le informo a usted los datos de la persona que designo como beneficiaria de mi seguro de vida.

Nombre y Apellido:

Documento:	
Parentesco / Relación:	
Teléfono de contacto:	
Dirección:	
Mail:	
FIR	MA:
ACI	_ARACIÓN:
TIP	O Y Nro DE DOCUMENTO:

RESERVA VOLUNTARIA

FICHA PERSONAL

FICHA PROFESIONAL

1. ACTIVIDAD MILITAR: ¿FUE ALUMNO EN INSTITUTOS DE LAS FUERZAS ARMADAS? ¿DONDE? FECHA DE ALTA: RAZÓN DE BAJA: FECHA DE BAJA: SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO: (DM-Fuerza, Lugar y Fecha) GRADO CON EL QUE PASO A LA RESERVA: ACTIVIDADES MILITARES REALIZADAS: **CURSOS MILITARES REALIZADOS: (Unidad u organismo – Año)** 2. ACTIVIDAD PROFESIONAL: TITULOS OBTENIDOS: **AÑO OBTENCIÓN:** 2004..... OTROS CURSOS / JORNADAS / PARTICIPACIONES, ETC..... AÑO DE OBTENCIÓN: OTROS ANTECEDENTES: (Laborales, Docencia, Idiomas, Computación) PORQUE DESEA INTEGRAR LA RESERVA VOLUNTARIA: Firma..... Grado, Nombre y Apellido: DNI:....

GUIA DE MOVILIZACIÓN

APELLIDO Y NOM	BRE:			
DNI/LE:	CI:	DM:		
SEXO:				
ESTADO CIVIL:		.CANTIDAD DE HIJOS:		
PROFESIÓN U OFIC	CIO:			
FECHA DE INGRES	SO A LA FUERZA (Al	LTA):		
FECHA DE NACIM	IENTO:			
LUGAR DE NACIM	IENTO:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA: BUENOS AIRES		
CP: 1832		TELEFONO:		
	DONDE PUEDE SER			
GRADO:				
FECHA DE ULTIMO	O ASCENSO:			
ARMA/SERVICIO/E	ESPECIALIDAD:			
UNIDADES DONDE PRESTÓ SERVICIOS:				
ROL DE COMBATE	E PRINCIPAL:			
ROL DE COMBATE SECUNDARIO:				
IDIOMAS QUE HAI	BLA/LEE/ESCRIBE: .	······		
HABILIDADES QU	E POSEE (TIRO-NAT	ACION-EQUITACIÓN-ETC):		
APTITUDES ESPEC	CIALES:			
SABE MANEJAR:	SI - NO (TIPO DE	VEHICULOS):		
OBSERVACIONES	(CUALQUIER DATO	DE INTERÉS PARA LA MOVILIZACIÓN):		

SAN MARTIN, de de 20....

OBJETO: Solicitar

AL DIRECTOR DEL LICEO GENERAL"SAN MARTIN"

Por la presente solicito a usted tenga a bien disponer mi incorporación transitoria para la capacitación como Reservista Voluntario en los términos del Inciso d), Artículo 110° del Decreto PEN Nro 6701/68, reglamentario de la Ley Nro 17.531 (Ley de Servicio Militar –

Servicio Militar Masculino) y cuyo texto se transcribe:

"Cada Fuerza Armada deberá: resolver la realización de adiestramiento voluntario, para lo cual estarán autorizadas a aceptar e incorporar transitoriamente y sin necesidad de convocatoria, a aquellos Reservistas que se presenten a tal fin."

Asimismo, soy consiente que la presente solicitud, no implica compromiso alguno para el EJÉRCITO ARGENTINO en lo que concierne a percepción de remuneraciones, aportes jubilatorios y derecho a obra social hacia mi persona, durante el tiempo que implique la capacitación que en este acto requiero.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nro DE DOCUMENTO:

ADVERTENCIA

Este documento es de carácter **PUBLICO MILITAR** y el conocimiento de su contenido está limitado exclusivamente al personal de la Fuerza, siempre y cuando por orden de autoridad superior responsable, no se dispusiere lo contrario (ROD-11-02 Art 3013 Inc e)

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Ejército Argentino

Compañía de Reserva "Gral San Martín"

MEMORANDUM Nro 01 /2021

San Martín, marzo del 2021

PRODUCIDO POR: Of Personal

PARA CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO: Personal de la Compañía Reserva "Gral. San Martín" del Liceo Militar General San Martin.

ASUNTO: - Informar INSTRUCTIVO.

REFERENCIA: DIRECTIVA JEMGE 872/08 SIREA

INSTRUCTIVO PARA EL PERSONAL DE LA COMPAÑÍA RESERVA "Gral SAN MARTIN"

El personal de reservistas incorporado deberá cumplir con las siguientes pautas de conducta:

1. INCORPORACIÓN

- a. La incorporación transitoria de reservistas tiene por finalidad su capacitación operacional y/o mantenimiento de su aptitud militar adquirida (Decreto PEN Nro 670/68, Inc d), art 110 y Directiva JEMGE Nro 872/08).
- b. La incorporación durará un año y se materializará en 30 días de instrucción anual, conformados por dos sábados al mes y una incorporación de 10 días en un ejercicio.
- c. El personal de reserva que voluntariamente solicite su incorporación transitoria a la Subunidad a los fines de su instrucción y capacitación, deberá presentar la documentación personal y los estudios médicos como condición para su alta transitoria.

2. SITUACIÓN LEGAL

El reservista adquiere estado militar en los términos de la Ley 19101 mientras está incorporado y tal incorporación se efectiviza desde el instante que ingresa a la unidad militar, para recibir instrucción, hasta que se retira de la misma. Esta incorporación se materializa por orden del día y durante el tiempo que permanece en el cuartel. (Directiva JEMGE Nro 872/08, punto 9 apartado x,).-

3. DISCIPLINA

- a. El Reservista posee estado militar desde el momento en que se produce el alta transitoria para su capacitación hasta su pase a la Reserva Fuera de Servicio, y por ende se encuentra sujeto a las previsiones de la Ley Nº 26.394 Anexo IV CODIGO DE DISCIPLINA DE LAS FUERZAS ARMADAS (PE-00-03) y su Reglamentación (PE-00-04).
- b. El personal de la Reserva Fuera de Servicio, sin estado militar, podrá ser privado del grado y del uso del uniforme en los casos de conducta incompatible con el decoro y prestigio que debe gozar el personal del cuadro de reserva. (PE 00-02-I, art. 26)
- c. Código de Disciplina de las FFAA (PE-00-03)
- 1) Faltas disciplinarias
 - a) Faltas leves (no guardar actitud correcta en el uso del uniforme y en su presentación personal; participar en juegos de azar o de destreza en dependencias militares; encontrarse en dependencias militares o cumpliendo sus tareas bajo los efectos de sustancias estimulantes o estupefacientes o en estado de embriaguez).-

Sanción: apercibimiento, arresto simple o riguroso hasta cinco (5) días.

b) Faltas graves (expresar públicamente cualquier consideración que pudiera

Sanción: arresto simple o riguroso hasta sesenta (60) días.

c) Faltas gravísimas (Agresión. Coacción al superior. Insubordinación.

Desobediencia. Motín. Abuso de autoridad. Ordenes ilegales. Abandono del servicio. Acoso sexual)

Sanción: destitución

2) Sanciones disciplinarias

- a) Apercibimiento (reprobación formal o expresa, por escrito, que se asienta en legajo).
- b) Arresto simple (sancionado participa de las actividades de la unidad).
- c) Arresto riguroso (sancionado no participa de las actividades de la unidad).

d) Destitución (pérdida definitiva del grado y baja de la fuerza).

4. USO DEL UNFORME.

- a. El uso del uniforme, insignias, atributos y distintivos del grado, deberá ajustarse a lo establecido en el PE 00-02-l y en el RFP-70-04-l
- b. El personal tendrá la obligación de vestir con la máxima corrección las distintas prendas, complementos y accesorios que componen el uniforme que usa, manteniendo la apostura y prestancia que deberán serie propias, regulando sus actos conforme con los límites que imponen el honor y el privilegio de vestirlo (RFP-70-04-I, art. 1.003)
- c. El uso del uniforme solo está autorizado para las actividades de la Subunidad, dentro de las instalaciones del Cuartel, y en las siguientes ocasiones establecidas por la reglamentación: -Para la concurrencia a las ceremonias oficiales que se realicen con la participación de efectivos de las Fuerzas Armadas, con motivo de la conmemoración de las siguientes fechas:
 - a) 25 de mayo, 20 de junio y 9 de julio.
 - b) Día del Ejército Argentino.
 - c) Día del arma y aniversario de la Unidad en la que estuvo incorporado.
 - d) Actos oficiales del Día del Reservista.
 - e) Durante la ceremonia religiosa de Casamiento cuando sea el contrayente.

(RFP-70-04-I, art. 1.006)

- d. El uniforme de diario se usará para las ceremonias o formaciones a las que concurra como espectador, siempre que no se ordene expresamente otro uniforme. (RFP-70-04-I, art. 5.007, inc. a. 2). Está expresamente prohibido el uso del uniforme de combate en ceremonias o formaciones a las que se asista como espectador.-
- e. Se encuentra prohibido el uso del uniforme fuera de lo expresado en los párrafos anteriores, como asimismo en el medio civil.-
- f. El uso del uniforme en comisiones, visitas a UUMM o asistencia a cursos militares ajenos a la Subunidad, solo podrá ser autorizada excepcionalmente, por la superioridad militar, debiendo ser solicitado su uso al Jefe de Compañía, siguiendo la cadena de mando
- g. El personal que no ajuste su conducta a las previsiones reglamentarias sobre el uso del uniforme será pasible de las sanciones disciplinarias correspondientes.

5. INFORMACIÓN

- a. Por razones de seguridad, está prohibida la publicación de información relacionada con las actividades operacionales, ejercitaciones de la unidad y/o fotografías de zonas sensibles, que pueda comprometer la seguridad de las operaciones y del resto del personal
- b. Se encuentra prohibido el registro fotográfico y/o fílmico durante las actividades de la **Subunidad**
- c. Se encuentra prohibida la difusión por cualquier medio de información, documentación, registros fotográficos y/o fílmicos y/o material sobre el personal, organización y actividades de la Subunidad.
- d. El personal que no ajuste su conducta a las disposiciones precedentes sobre el uso de la información será pasible de las sanciones disciplinarias que correspondan.

6. ACTIVIDADES Y CURSOS

- a. La participación del personal incorporado en actividades y/o cursos militares fuera de la Subunidad deberá ser autorizada por la superioridad militar, debiendo ser solicitada al Jefe de Compañía, siguiendo la cadena de mando
- b. El uso de uniforme para participar de cursos y/o actividades ajenas a la Subunidad solo podrá ser autorizado excepcionalmente por la superioridad militar, debiendo ser solicitado su uso al Jefe de Compañía, siguiendo la cadena de mando
- d. El personal que no ajuste su conducta a las disposiciones precedentes será pasible de las sanciones disciplinarias que correspondan.

MENSAJE EMGE

EMGE (SECR GRL EJ / DPTO COM INST) NRO 818/COM/20.

RELACIONADO CON LA PARTICIPACIÓN DE INTEGRANTES DEL EJÉRCITO ARGENTINO EN LAS REDES SOCIALES, SE RECUERDA EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN LA DIRECTIVA DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO 01/17 COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL QUINQUENIO 2017-2021, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

1.QUE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL ES UNA RESPONSABILIDAD DE COMANDO Y DEBERÁ AJUSTARSE DE MANERA ESTRICTA A LOS OBJETIVOS, POLÍTICAS Y REGLAMENTOS MILITARES (ANEXO 3, 1.)

2.QUE LOS ELEMENTOS QUE PRODUZCAN MEDIOS O HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN DEBERÁN HACERLO BAJO EL CONTROL DEL NIVEL SUPERIOR Y CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL EJÉRCITO (SGE/Dpto Com Inst) (ANEXO 3, 1.)

3.QUE DICHO PERSONAL NO PODRÁ PUBLICAR INFORMACIÓN, FOTOS Y VIDEOS QUE EXHIBAN O DEJEN EXPUESTOS DATOS RESERVADOS O INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, O QUE AFECTEN Y/O COMPROMETAN LA IMAGEN DEL EJÉRCITO. ESTO APLICA TANTO PARA LAS CUENTAS PERSONALES COMO PARA CONTENIDOS PUBLICADOS EN CUENTAS DE TERCEROS. (ANEXO 6, 2.)

4.QUE LOS ELEMENTOS DE LA FUERZA SOLO PODRÁN DIFUNDIR LA INFORMACIÓN, FOTOS Y VIDEOS INSTITUCIONALES QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN EN LOS MEDIOS Y HERRAMIENTAS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL DE LA FUERZA: CANAL OFICIAL DE YOUTUBE Y REDES SOCIALES OFICIALES DEL EJÉRCITO.(ANEXO 3, 1.B.)

ASIMISMO SE REITERA QUE EL CODIGO DE DISCIPLINA DE LAS FUERZAS ARMADAS RIGE EL NORMAL DESEMPEÑO DE SUS INTEGRANTES AÚN CUANDO SE ENCUENTREN FUERA DE SU LUGAR DE TRABAJO, CONCEPTO QUE SE HACE EXTENSIVO AL EMPLEO DE LAS REDES SOCIALES.

DO

	ST Gustavo BERNABEY Of Pers – Ca Res "Gral San Martín"	CT Walter Di Mico J Ca Res "Gral San Martín"	
	jo constancia de haber recibido, le ANDUM 01/2020, comprometiéndome	ído y entendido en su integridad el a cumplirlo en su totalidad.	
No	mbre y Apellido:		
Documento:			
Teléfono de contacto:			
Dirección:			
Ма	il:		

LMGSM

J Ca Res

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD

En la ciudad de	
información (en particular formato texto, fo actividades del servicio de.	otos y videos) relacionados con las
En consecuencia, el firmante declara referida información, es pasible de ser conformidad con lo previsto en los artículos 9 del Anexo IV de la Ley 26.394 "Código de Den los artículos 156, 157, 222 y 223 del Código de Codigo de	reprochada disciplinariamente, de inciso 8, 10 inciso 19 y 13 inciso 22 Disciplina de las Fuerzas Armadas" y
Firma	Aclaracion
	DNI